



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REF- 004- LLO-2024-UAIP

En el municipio de La Libertad Oeste, a las quince horas con treinta minutos del viernes trece de septiembre del año dos mil veinticuatro.

I. El 26 de agosto del presente año, se recibió correo electrónico, solicitando información con REF- 004- LLO-2024-UAIP. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrados LPA.

Atendiendo a lo expuesto en la solicitud, se requirió la información consistente en:

- 1- Listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.
- 2- Remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.

II. Previo a dar trámite a la solicitud de información, se verificó si lo presentado cumplía con los requisitos dispuestos en la LAIP y su Reglamento (RELAIP): y la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

Al realizar el análisis de admisibilidad de la solicitud de información, se concluyó que lo presentado si cumple con los requisitos establecidos en la LAIP, art 66, 71, LPA y 52 y 54 del Reglamento LAIP y su reglamento RELAIIP. De conformidad al artículo 70 de la LAIP, se inició el trámite de la solicitud de información remitiendo memorándum a la jefatura de Catastro para requerir respuesta.

III. Finalmente, habiendo recibido la información requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 LAIP resuelvo:

a) Conceder el acceso a la información.

b) Notificar a la dirección electrónica señalada; dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación.

Documento elaborado en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley de Acceso a la Información Pública; suprimiendo Información clasificada como confidencial

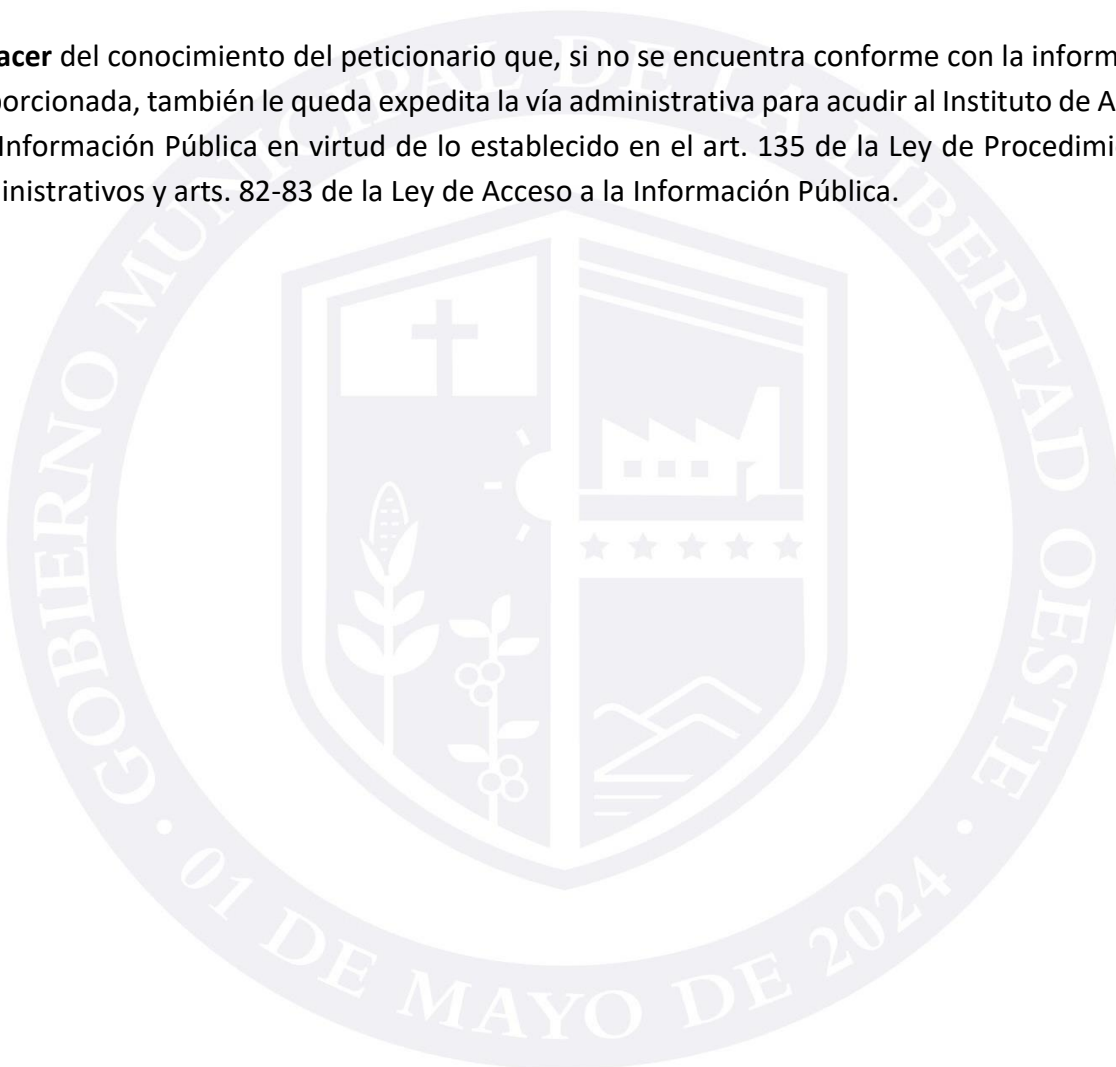


ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EL SALVADOR C.A.



c) **Remitir** documento en formato PDF el cual contienen las respuestas emitidas por la Unidad de Contabilidad y la secretaria Municipal.

d) **Hacer** del conocimiento del peticionario que, si no se encuentra conforme con la información proporcionada, también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



XXXX. XXXX XXXXX XXXXXX
Oficial de Información
Alcaldía de La Libertad Oeste



Documento elaborado en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley se
Acceso a la Información Pública; suprimiendo Información clasificada como confidencial